

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 1820.

SANTA ROSA DE SANTA MARIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santa Maria.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 33', y se oculta á las 6 h. y 27'. Debe señalarse el reloj al medio día verdadero 12 h. 00' 23".

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del día	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9, 52.	76, 0	NO.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9, 34.	78, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 00.	77, 0	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 6 h. 28' Mañ. 2.ª Alta mar á las 6 h. 59' Noc.
1.ª Baja mar á las 12 h. 48' Tard.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el coronel D. Lorenzo Garcia, primer comandante del batallon de Aragon.—Parada: Aragon.—Patrullas, Casillas y Baños: Milicia Nacional.—Rondas, Hospital y Provisiones: España.

Capitanía general de la provincia de Cádiz.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. ministro de la Guerra en Real orden de 17 del actual me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—Habiendo dado cuenta al Rey de la representación del cuerpo de Milicias Urbanas de esa plaza, que me remitió V. E. con fecha de 23 de Junio último, en solicitud de que á sus oficiales y demas individuos que lo componen se les conceda el retiro de ejército en caso de no deber existir por su incompatibilidad con el sistema constitucional, y satisfecho S. M. de los distinguidos servicios que en todos tiempos ha prestado el espresado cuerpo, ha tenido á bien dispensarles para dicho caso la gracia que piden, limitándola á los que sirvieron hasta la conclusion de la última guerra contra Francia. De Real orden lo comunico á V. E. consecuente á su recabado oficio y para noticia de los interesados.—Lo que traslado á V.

E. para su conocimiento, y que se sirva hacerlo saber en la orden general de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 28 de Agosto de 1820.—Escmo. Sr.—Cayetano Valdés.—Escmo. Sr. gobernador de esta plaza.

SANIDAD.

Don Cayetano Valdés y Flores &c., Teniente General de la Armada Nacional, Capitan General de la provincia de Cádiz, Gefe superior político de ella, Gobernador militar de dicha ciudad, Presidente de la Junta superior de Sanidad de la misma &c. &c.

Hago saber: que por consecuencia de la comision que les fue conferida por acuerdo de la Junta superior de Sanidad de esta provincia á sus vocales los Sres. D. José Antonio Puyade, regidor del Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, D. Nicolás Farto y D. Pedro Maria Gonzalez, catedráticos del colegio Nacional de medicina y cirugía de la misma, para que pasasen á la de Jerez de la Frontera á examinar la clase é índole de la calentura que padecen los enfermos de que dió cuenta el Ayuntamiento de dicho pueblo en pliego de urgencia de fecha 25 del corriente, han producido los referidos comisionados con la de ayer el correspondiente parte, del que resulta que despues de haber visitado los mismos en union con los facultativos del pueblo cuantos enfermos se hallaron indiciados de sospechosos, se reunió la Junta de Sanidad en aquellas Casas capitulares, y formalizado el acuerdo quedó declarada la opinion de la comision sobre ser la fiebre conocida vulgarmente por amarilla la que allí se padecia, en lo que convinieron los demas facultativos asistentes á dicho acto, siendo el número de invadidos y muertos hasta el dia de ayer el siguiente:

Una muger, cuya casa fue la primera en que se manifestó la enfermedad, habiendo fallecido en ella 5 personas entre los dias tercero y once del mal, y convalecido dos hombres. Otra muger que acababa de espirar, cuyo cadáver estaba amarillón. Ademas dos mugeres en los dias séptimo y octavo de su invasion. Tres hombres todos en el dia quinto de su invasion; y por último dos mugeres y un hombre que habian fallecido de la misma calentura, resultando de todo que el número de enfermos observados es el de 17, de los cuales han fallecido 9 y existen 8: que las casas contagiadas son 7, cuatro con bastante inmediacion entre sí, y las otras tres en puntos distantes, todas las cuales estan rigorosamente intervenidas, sin que nada falte á los enfermos.

Y para inteligencia y gobierno de los habitantes de esta ciudad y pueblos de su provincia ha acordado la citada Junta superior de Sanidad se forme y fije el presente edicto en Cádiz á 28 de Agosto de 1820.—Cayetano Valdés, gefe superior político.—Joaquin H. Izquierdo, secretario interino.

AVISO AL PUBLICO.

La Junta municipal de Sanidad de esta plaza siempre celosa

de la conservacion de la salud pública, en el momento que tuvo noticia que habia algun enfermo con síntomas de una índole maligna y digna de toda atencion, meditó con detenimiento y adoptó las medidas mas convenientes á conciliar la preservacion de aquel inestimable bien, con lo que exigen los principios de humanidad y de conveniencia de los pueblos que desgraciadamente se vean invadidos de enfermedades que puedan llegar á ser contagiosas. Ha desechado las circunvalaciones é incomunicaciones absolutas de las casas que fuesen invadidas del contagio, porque ademas de no hallarlas conformes con lo que exigen los respetables vínculos de la sangre, de la amistad y del reconocimiento que tan fuertemente ligan á los hombres entre sí, una larga experiencia ha enseñado desgraciadamente que en el hecho se burlan y eluden facilmente tales incomunicaciones, y en sus efectos ofrecen los mas horrorosos y funestos egemplos en las innumerables víctimas, que prefieren perecer privadas de todos auxilios á delatarse á la autoridad para sufrir una incomunicacion que miran mil veces mas terrible que la muerte. La Junta municipal, teniendo en consideracion estos justos principios, ha acordado no ya aquellas incomunicaciones absolutas y horrorosas, sino las domiciliarias que aconseja la prudencia y dicta la razon, y al mismo tiempo ha adoptado cuantas medidas le ha sugerido su celo por la salud de esta benemérita ciudad, así como redoblaría su vigilancia y desvelos segun los casos lo exigiesen. Lo que ha acordado comunicar al público para su conocimiento. Cádiz 29 de Agosto de 1820.—José Vicente de Durana, presidente.—Joaquin de Avilés, secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Después de impresa dos meses ha mi indocta Memoria sobre la epidemia de Andalucía, donde manifiesto que por causa de nuestra situacion tropical y circunstancias territoriales, la especie de calentura que se padece en esta provincia es la que generalmente domina en los climas cálidos colocados en igual paralelo de latitud esférica, con desprecio tambien de las vencidas preocupaciones sobre el contagio ultramarino y doméstico; me consentí estaria ya preparado el espíritu público á no alborotarse por la natural aparicion de la constante fiebre biliosa, que anualmente mas ó menos se reproduce y se hace epiléptica ó popular, cuando por casualidad se encuentran en su recinto muchos individuos no atemperados á las regiones meridionales. Pero notando todavía el trastorno que alarma el aviso y reconocimiento de una calentura ordinaria á nuestro pais, y que en estaciones de verano y otoño siempre se ha observado con el distintivo de tabardillo pintado, calentura maligna &c., permítame el público le tranquilice tocante la falsa idea de creer la fiebre vulgarmente llamada epidemia y anavilla diferente de la ordinaria biliosa; no debiéndose computar su

diversa índole por el remate fausto ó funesto , ni por la graduacion de su incremento.

Igualmente se habrán desengañado esta vez que el fomes de la *calentura tropical* no se trae de afuera à guisa de contrabando ni se pega por contagio ; de lo contrario seria anti-político y anti-médico enviar y acoger de vuelta las diputaciones de sanidad que se envian al parage supuesto foco de la epidemia , y à los facultativos que se destinan à los hospitales para reconocimiento de enfermos y cadáveres. Que adolezca una familia entera de calentura no tiene de extraño , atendida su idéntica ó aproximada constitucion física , parecidas inclinaciones , método de vida &c. En tanto desechemos las gólicas disposiciones de lazaretos , tabiques , acordonamientos , cuarentenas , sahumeros , picaduras , mojaduras y equivalentes absurdos incompatibles con la ilustracion médica del siglo XIX , ridiculizando la credulidad que el día treinta y nueve de la cuarentena el género ó persona supuesta contagiada propaga la infeccion , y el día cuarenta se declara libre , suceda tal metamorfosis por encanto ó arte mágica. Cádiz 28 de Agosto de 1820.—Dr. Alfonso de Maria.

Viena 20 de Julio.

Aseguran que el feldmariscal Bianchi tiene orden de ir à Italia al frente de 200 hombres (*Gacete de France*, es decir, noticia sospechosísima , por ser del eco mas embustero de París.)

Segun noticias de Calruhe de 31 de Julio la cámara de los Diputados sería convocada para los últimos meses de 1821.

Madrid 18 de Agosto.

Noticias de España por la via de Paris , publicadas por el eco embaucador de la *Gacete de France* , que se ha empeñado en que lo blanco es negro , y que ha de alucinar à los Franceses con embustes y patrañas.—Estracto: la contrarevolucion (en España) ha estallado con el mayor vigor. Todas las personas de consideracion que se habian refugiado en Portugal por las vejaciones que la revolucion atrajo , vuelan de todas partes à reunirse à la junta Apostólica reunida en el Miño. El 21 de Julio se reuniria à ella el duque del Infantado para ponerse à la cabeza de los insurgentes. El 22 se dirigieron sobre Orense 3000 paisanos armados ; y las autoridades tomaron las de Villadiego: otro cuerpo de insurgentes marcha sobre la Coruña por la orilla del mar. Por momentos se estan esperando en Santiago. La Junta quiere conservar las antiguas libertades de la monarquía. Todos los paisanos estan armados de excelentes fusiles ingleses. Casi todo el regimiento de Pontevedra se ha pasado à los insurgentes. Anuncian ya haber entrado en Orense los insurgentes. Las milicias de la Coruña han reusado tomar las armas contra los insurgentes. La Junta de aquella ciudad está consternada.—¿Puede mentirse con mas impudencia ni con mas descaro para embaucar à los Franceses? Advertimos

que semejantes paparruchas brillan tambien en el Monitor, papel ministerial; y que hay unos cuantos periódicos de esta ralea en París, empeñados en desacreditarnos enteramente. La tal Gazette se ha hecho últimamente un gran mérito de la esposición de los 69, y la reimprimen traducida en París. *Ex uno crimine disce omnes*, es decir, por el hilo se saca el ovillo.

Cádiz 29 de Agosto. = PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Es cosa rara, decia uno, que habiéndose quitado el Sr. de la calle de Sopranis, el San José de Lara y otras muchas imágenes que estaban en zaguanes, espillitas &c. exista todavia el Sr. de la calle de la Bomba. ¿Si tendrá privilegio esclusivo?

COMERCIO.

Vales comunes. = Dia 29. = (Sin operaciones.)

Capitanía del Puerto 29 de Agosto

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechemarin español S. Antonio, cap. Juan Bautista Mendizola, de Bilbao en 15 dias, con hierro; una turtana y siete faluchos españoles de levante, con curtidos y avíos de pescar; un místico y un falucho de Sevilla y Sanlúcar, con trigo y fruta, y un místico de S. Juan del Puerto, con paja.

Despachados para salir. = Bergantin inglés Manning, cap. John Stewart, para Santander; queche holandés Fortuna, A. Kovenhowen, para Málaga; Fragata española Manuela, D. José Ibarraran, para Veracruz; polacra española Carmen, Agustin Gali, para Barcelona; bergantin sardo Carmen, Juan Bautista Scarcella, para Ginebra; bergantin-goleta español Barbarroja, D. Juan Antonio Arriaga, para Bayona y Vigo; quechemarin español Mauri, Juan Bautista Larrazabal, para Vigo; fragata española Constancia, D. José Montero, para Veracruz; fragata id. Todos-Santos, D. Juan Martin de Elorriaga, para Veracruz; bergantin danés Juana Isabel, Tomás Holit, para Málaga; Fragata española Dos de Mayo, D. José Parera, para la Habana; barca id. Atrevida, D. Pascual Mercader, para Puerto-Cabello; goleta id. Carmen, D. Juan Alonso Regueira, para Guernsey; queche holandés Amistad, J. Boom, para Amberes; polacra española S. Feliciano, Juan Casanova, para Lloret; bergantin francés Dichosa Matilde, Juan Francisco Coulomb, para Marsella; bergantin americano Charles Hamberg, Guillermo Haskell, para Rio-Janeyro; bergantin español Hércules Guditano, D. Miguel Pozueta, para Veracruz; bergantin id. S. Antonio de Padua, D. Juan Pablo Aguirre, para Vigo; fragata id. Infanta de España, D. Felipe Colombo, para Veracruz; fragata sueca Arriadne, Juan Stiff, para Gotemburgo; bergantin español San Rafael (a) Mercurio, D. Pablo Sorá, para la Habana; fragata danesa Aurora, Juan Gaspar Kosch, para Copenhague; tres faluchos portugueses para Tavira; doce embarcaciones menores para varios puertos de levante, y quince para la costa de poniente.

El Consulado Nacional de Comercio de esta plaza en 25 de Mayo último invitó por cartelés á los moradores de ella que pertenecen á la clase de pudientes para que se interesasen en la negociacion de los cuarenta millones, decretada por el Rey en 2 del mismo Mayo, y publicada con las bases de su recepcion y reintegro en el suplemento á la Gazeta de Madrid del martes 16 del propio mes numero 30.

Dejar de manifestar en la presente ocasion á este benemérito vecindario que han acudido diferentes sugetos á suscribirse al préstamo, y entre ellos varios con la generosidad de no exigir premio, y reservarse el mas largo plazo para su reintegro, sería defraudarle injustamente de una noticia que forma gran parte de su debido elogio. Ha habido en efecto suscritores hasta por la cantidad de setecientos mil reales: mas ya sea porque la decadente suerte del giro ha reducido á muy corto el número de los vecinos pudientes, ó porque estos se han retraido de tomar parte en la negociacion esperando que fuese sancionada por el augusto Congreso, lo cierto es que este ingreso, aunque recomendable en su esencia, debe considerarse pequeño, atendida la poblacion de Cádiz, y el entusiasmo con que sus habitantes han abrazado las nuevas instituciones.

No ha desconocido S. M. estos antecedentes y el poderoso influjo que tendria en la realizacion del préstamo el reconocimiento ó aprobacion de él por las Cortes. A este fin se han practicado por el Gobierno las operaciones consiguientes, recayendo en consecuencia la aprobacion en 15 de Julio en la forma que se advierte en la Real orden circular que ha dirigido al Consulado el Excmo. Sr. secretario del despacho de Hacienda que copiada literalmente es como sigue:

Hacienda:—Los señores secretarios de las Cortes me dicen con fecha 15 del actual lo siguiente.—Las Cortes se han instruido del expediente que V. E. se sirvió remir con papel de 13 del mes actual relativo al empréstito de 40 millones, mandado abrir por Real decreto de 2 de Mayo último, como tambien de las bases adoptadas para la seguridad del pago. Y convencidas de la estrema necesidad que impulsó tan justificada y prudente medida del Gobierno, no menos que de su cuidado y prevision en medio de la mas grande tribulacion, autorizan al Rey, á fin de que pueda completarse este empréstito sobre las bases estipuladas para ocurrir á los pagos mas urgentes; confiando que se realizará con mayor facilidad y ventaja que antes por el zelo ilustrado del Gobierno y el de la Junta encargada de la negociacion y suscripcion. De acuerdo de las mismas Cortes lo comunicamos á V. E. devolviendo el citado expediente para que dando cuenta á S. M. se sirva

disponer su cumplimiento.—Esta aprobación que ha obtenido de las Cortes (una medida necesaria dictada por circunstancias imperiosas y que si bien encontró desde luego apoyo en la opinion de los hombres zelosos y sensatos, pudo dar margen á ciertas desconfianzas ocasionadas por la duda de que la autorizase el Congreso) debe convencer á todos de que solo un falso temor, ó el defecto de las virtudes públicas características de la magnánima Nación Española pueden detener á los capitalistas y personas acomodadas para no interesarse en el pronto y completo éxito de una operacion importante y no la de menos influjo en la consolidacion del régimen constitucional.—Ya no hay mas lugar á recelos: la representacion Nacional responde de los intereses de los prestamistas, y en la aprobacion de las Cortes todos deben ver la mayor de las garantías que conocen los pueblos civilizados. S. M., cuyo constante y ardiente deseo por la felicidad pública cifrada en la consolidacion y permanencia de las instituciones que dichosamente nos rigen, le hacen mirar con especial predileccion cuanto de algun modo puede contribuir al logro de tan preciosos objetos, se lisonjea que excitado el patriotismo nacional corresponderá esta vez como en tantas otras á la voz de la Patria, que reclama de sus buenos hijos nuevos esfuerzos para asegurar los bienes inestimables con que el Cielo ha querido premiar tan largos y heróicos sacrificios. Y de Real orden lo traslado á V. para su conocimiento, y que por su parte lo circule á quien corresponda, dándome aviso del recibo y demas que convenga. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1820.—José Canga Arguelles.

En esta atencion el Consulado, á quien se ha recomendado la presente escuacion, ha creido propio de su deber y del zelo que le anima por la prosperidad del Estado enterar al público de estos antecedentes, con la mira de que penetrándose cada cual de los sujetos que se hallan en posibilidad de coadyuvar á esta interesante empresa, de la necesidad que hay de auxiliar al Gobierno en su gloriosa marcha en unas circunstancias de tanta gravedad como las actuales, en que debe radicar el sábio sistema que ha de hacer feliz á la Nación, se apresuren á entrar en la expresada negociacion de los cuarenta millones con la cantidad que les sea posible, en lo que no solo darán una prueba de generosidad, sino un testimonio convincente de patriotismo y de que se interesan en la subsistencia y consolidacion del régimen constitucional, que venturosamente nos rige.

Al propio tiempo para que reconociendo los heróicos habitantes de esta ciudad el aprecio particular que merecen al Gobierno, y la confianza que este tiene en sus generosos sentimientos, esfuerzen mas y mas sus liberalidades, ha acordado el Tribunal insertar aqui tambien la Real orden con que le ha remittido aquella circular el mismo ministerio, cuyo contenido es como sigue.

Habiendo merecido la aprobacion del Congreso el préstamo de 40 millones abierto por el Rey antes de su instalacion, y con acuerdo de la Junta provisional, ha adquirido asi toda la solemnidad y garantia que podian apetecer los capitalistas, para ofrecer generosamente á la patria los auxilios que reclaman los apuros del erario público, y serán reintegrados con la mas escrupulosa religiosidad. = Asi lo ha creido S. M. al espedir la circular de que remito á V. SS. egemplares de su Real orden, á fin de que el zelo de V. SS. se ocupe en procurar activamente que se complete el empréstito, interesándose en él los apreciables individuos del comercio de esa plaza. El producto de las suscripciones desea S. M. se dedique con preferencia al socorro de la marina nacional; y como con el restablecimiento y fomento de esta se hallan íntimamente enlazados los progresos del comercio Español, espera S. M. que todos los ciudadanos que se ocupan en tan utilísima industria y especialmente los de esa ciudad heroica, se prestarán pronta y eficazmente al auxilio de las urgencias, públicas tomando toda la parte que puedan en una negociacion que tanto interesa al Estado en las actuales circunstancias, y que en el puntual cumplimiento de sus condiciones presentará á todos los acreedores un ejemplo provechoso de la exactitud, con que le tendrán cuantas promesas emanen de la representacion Nacional, en uso de las facultades establecidas en la Constitucion política de la Monarquía. = De orden de S. M. lo manifiesto á V. SS. para que sirvan cooperar al objeto indicado, y avisarme de los felices resultados que me prometo de sus gestiones, fiado en el patriotismo y virtudes del comercio de Cádiz. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1820. — *Canga Arguelles.* = *Sres. prior y cónsules del de Cádiz.*

Por todo lo cual el Consulado espera que los sujetos de este vecindario reputados por pudientes se interesarán en dicho empréstito, para que vea S. M. y la nacion toda que Cádiz abriga en su seno individuos acreedores por todos respetos al heroico título de Españoles. Cádiz 29 de Agosto de 1820. = *Juan Antonio Martinez.* = *Fernando de la Sierra.* = *Juan Antonio de Uriarte.* = *P. A. del S. Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.*

MARTILLO. Plazuela del palillero. Se rematarán hoy: 7 piezas de terciopelo de tiras, 2 id. terciopelo negro, 2 id. damasco carmesí y junquillo, 29 id. ruanes de colores avirolados, 17 pañuelos merinos de 4, 5 y 6 cuartas, 10 piezas creguelas, 7 sacas cacao de Caracas, 1 caja con 83 docenas vasos para agua vino, 10 id. loza de Valencia surtida para embarque, 1 id. marcos de madera negros id., 1 id. con 42 masos cuentas de vidrio id.

TEATRO PRINCIPAL. = (La misma funcion de ayer.) = Entrada de la funcion de ayer boletines 1,154. = Producto para la empresa. 6,039 rs. y 24 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.